



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

Ciudad de México a 13 de junio de 2023

AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0796/2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 14 (CATORCE)
ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

BIOL. DOROTEO SANTOS ZAFRA
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 12 de junio de 2023, ingresada en la jornada "Tu Aliada en tu Colonia" (BONANZA) a la que se le asignó el número de Dictamen 1087, donde solicita la valoración de 14 árboles, se localizan en

Eliminado el domicilio

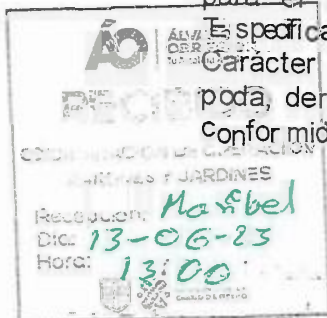
Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 12 de junio de 2023, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 12 de junio de 2023, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:



Dictamen 1087

Página 1 | 10

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Tercer Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Alcalde de la Ciudad de México



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN
DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARBÓREO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:		UBICACIÓN
FECHA:	12-junio-2023	HORA:		Va Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
ENTRE CALLES:				1087

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE CORONA	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CEDRO BLANCO/ <i>Calitropsis tusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	6	30	5	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol que interfiere con líneas de conducción eléctrica y ramas bajas que interfiere el paso peatonal.
2	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>		Banqueta	17	36	7	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Fachada	Poda	árbol de porte alto con ramas codominante sobre inmueble.
3	JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosifolia</i>		Banqueta	7	30	5	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol que interfiere con líneas de conducción eléctrica.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
TE ALICIA MARTÍNEZ



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:		UBICACIÓN
FECHA:	12-junio-2023	HORA:		Via Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1087
ENTRE CALLES:				

4	JACARANDA Jacaranda mimosifolia	Eliminado el domicilio	Banqueta	6	35	6	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol que interfiere con líneas de conducción eléctrica.
5	FICUS Ficus benjamina		Banqueta	6	35	6	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con sistema radicular reprimido y ramas bajas que obstruye paso peatonal y vehicular.
6	EUCALIPTO Eucalyptus camaldulensis		Banqueta	6	35	6	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol que interfiere con líneas de conducción eléctrica.
7	LIQUIDÁMBAR Liquidambar styraciflua		Banqueta	7	30	6	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con sistema radicular reprimido y ramas bajas que obstruye paso peatonal y vehicular.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
en Acción Ciudadana



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO URBANO

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y DE
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:		UBICACIÓN
FECHA:	12-junio-2023	HORA:		V a P. Uta
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1087
ENTRE CALLES:				

9	LIQUIDÁMBAR <i>Liquidambar styraciflua</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	17	45	7	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol con crecimiento reprimido, rama codominante y copa desbalanceada.
9	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>		Banqueta	9	45	8	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con ramas codominante y copa desbalanceada.
10	CASUARINA / <i>Casuarina equisetifolia</i>		Banqueta	8	35	5	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con sistema radicular reprimido y ramas bajas que obstruye paso peatonal y vehicular
11	FICUS / <i>Ficus benjamina</i>		Banqueta	17	50	12	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con sistema radicular reprimido, ramas codominantes y copa desbalanceada sobre paso peatonal.

Dictamen 1087

Página 4 | 10



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Te Alcaldía Alvarado



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

SUBDIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:		UBICACION
FECHA:	12-junio-2023	HORA:		Via Publica
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1087
ENTRE CALLES:				

12	JACARANDA Jacaranda mimosifolia	Eliminado el domicilio	Banqueta	17	40	10	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Fachada	Poda	Árbol con sistema radicular reprimido, ramas codominantes y copa desbalanceada sobre paso peatonal.
13	COLORIN Erythrina americana	Eliminado el domicilio	Banqueta	9	40	7	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Fachada	Poda	Árbol con sistema radicular reprimido, ramas codominantes y copa desbalanceada sobre paso peatonal.
14	JACARANDA Jacaranda mimosifolia	Eliminado el domicilio	Banqueta	13	40	7	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Fachada	Poda	Árbol con ramas codominante y copa desbalanceada sobre inmueble.

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3., 6.3.1, y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi local saber y entender.

ELABORÓ

Filiberto Barrueta Villa
Poda y Derribo de Árboles de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 990

REVISÓ

Biol. Lilliana Gutiérrez Franco
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 376



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
de Alcaldía Obregón



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN DE PLANTAS Y ANIMALES

COORDINACIÓN DE PLANTAS Y ANIMALES

ALCALDÍA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE PLANTAS Y ANIMALES
COORDINACIÓN DE PLANTAS Y ANIMALES

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:		UBICACIÓN
FECHA:	12-junio-2023	HORA:		Via Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1087
ENTRE CALLES:				



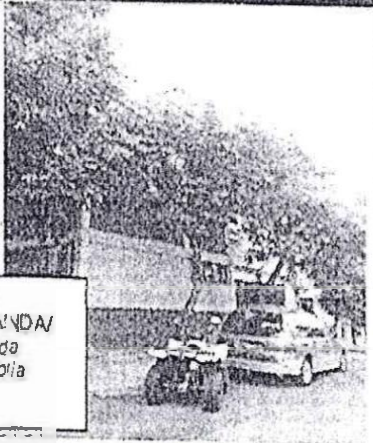
Arbol-1
CEDRO
BLANCO/*Calitropsis lusitanica*
Poda



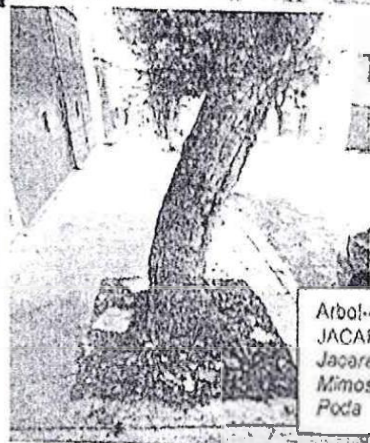
Arbol-2
EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*
Poda



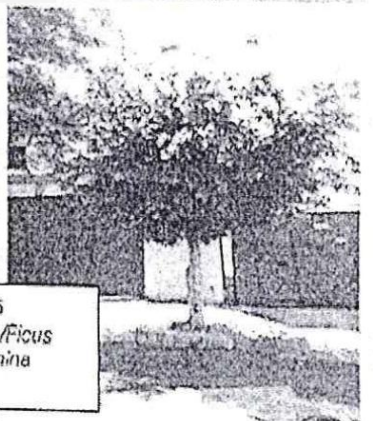
Arbol-3
JACARANDA/*Jacaranda Mimosifolia*
Poda



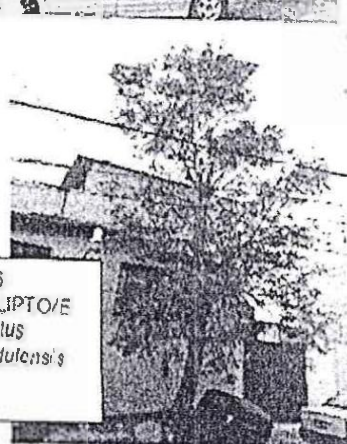
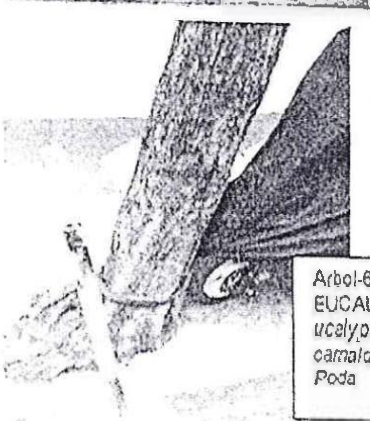
Arbol-4
JACARANDA/*Jacaranda Mimosifolia*
Poda



Arbol-5
FICUS/*Ficus benjamina*
Poda



Arbol-6
EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*
Poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Amada



2023
Fiestas
VILA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

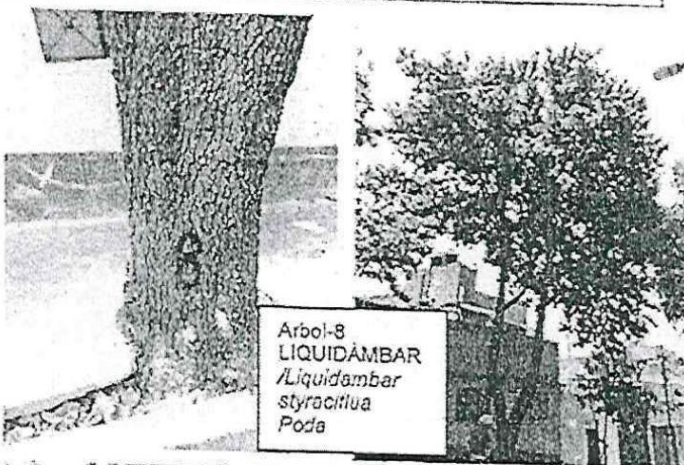
PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:		UBICACIÓN
FECHA:	12-junio-2023	FOLIO:		Via Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1087
ENTRE CALLES:				



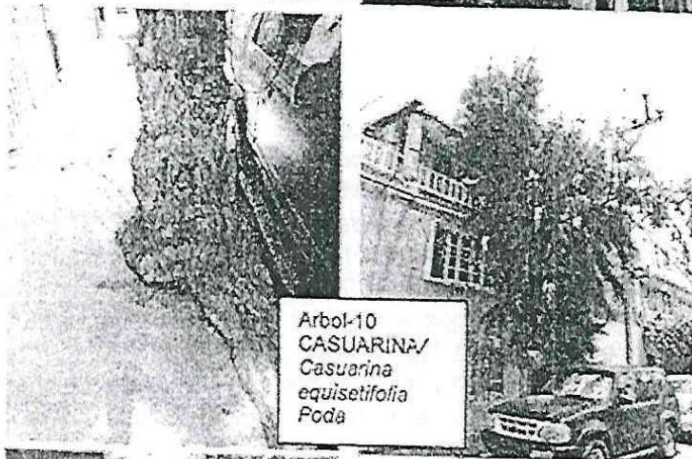
Arbol-7
LIQUIDÁMBAR
*Liquidambar
styraciflua*
Poda



Arbol-8
LIQUIDÁMBAR
*Liquidambar
styraciflua*
Poda



Arbol-9
FRESNO
*Fraxinus
uhdei*
Poda



Arbol-10
CASUARINA/
*Casuarina
equisetifolia*
Poda



Arbol-11
FICUS/*Ficus
benjamina*
Poda



Arbol-12
JACARANDA/
*Jacaranda
mimosifolia*
Poda



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
PRAYO Obregón Alvarado



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y

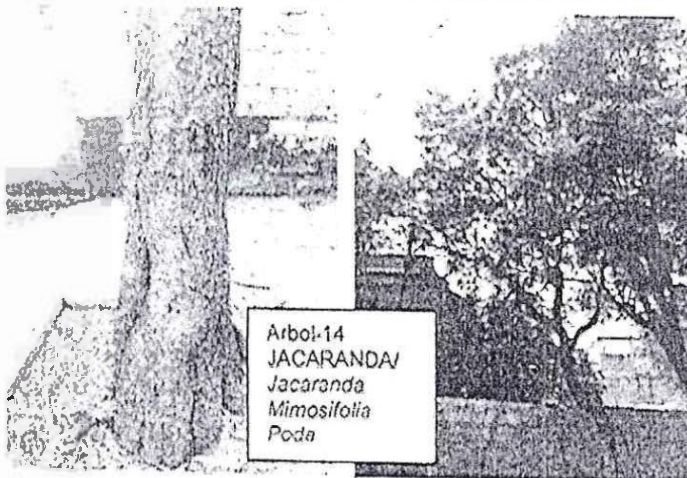
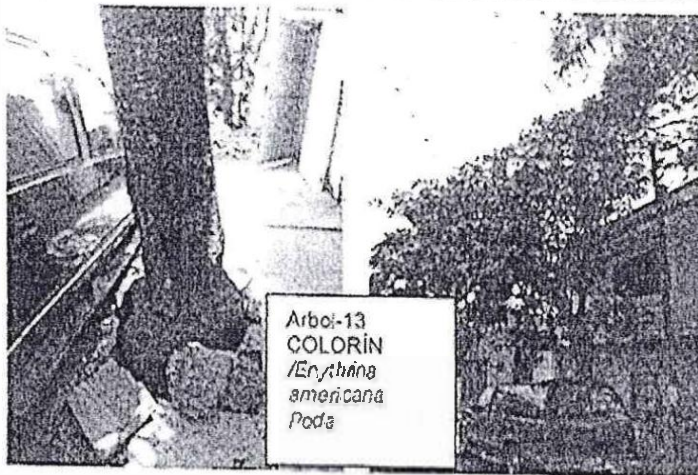
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:		H O L O :		UBICACIÓN
FECHA:	12-junio-2023	HORA:		Via Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			D I C T A M E N O 1087
ENTRE CALLES:				



- I. Se dictaminó procedente la poda de 14 (catorce) árboles de las especies: (4) JACARANDA/*Jacaranda mimosifolia*, (1) COLORIN/*Erythrina americana*, (2) FICUS/*Ficus benjamina*, (1) CASUARINA/*Casuarina equisetifolia*, (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (2) LIQUIDAMBAR/*Liquidambar styraciflua*, (2) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis* y (1) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*; que se verguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Te Alcaldía Álvaro



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 14 (catorce) árboles de las especies: (4) **JACARANDA/Jacaranda mimosifolia**, (1) **COLORIN/Erythrina americana**, (2) **FICUS/Ficus benjamina**, (1) **CASUARINA/Casuarina equisetifolia**, (1) **FRESNO/Fraxinus uhdei**, (2) **LIQUIDAMBAR/Liquidambar styraciflua**, (2) **EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis** y (1) **CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica** que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

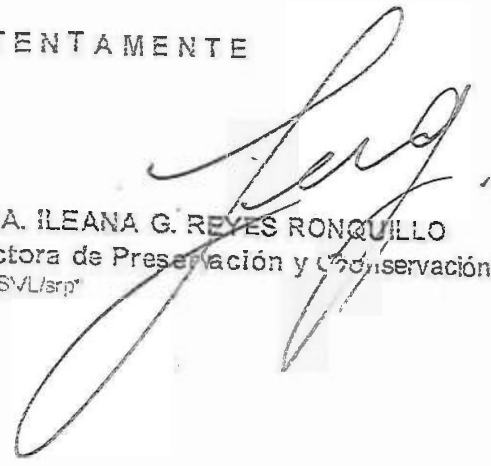
Eliminado el domicilio **Alcaldía Álvaro Obregón.**

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le advierte que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar, entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE


MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
IGRR/SVL/srp

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.